



## Pliego de Condiciones Particulares

### Concurso Público de Precios No. 0856-2020: Selección de un proveedor para la realización de estudios de evaluación y monitoreo.

#### 1. Objeto del llamado:

1. El Centro Ceibal para el Apoyo a la Niñez y la Adolescencia (Centro Ceibal), persona pública no estatal creada por Ley N° 18.640, de 8 de enero de 2010, tiene dentro de sus cometidos, entre otros, la gestión del Plan Ceibal (Programa para la Conectividad Educativa de Informática Básica para el Aprendizaje en Línea), Plan Ibirapitá (Decreto 130/2015, de 15 de mayo de 2015), y el Programa Jóvenes a Programar (Decreto 407/016 de fecha 26 de diciembre de 2016), sin perjuicio de otros programas que por razones de interés público el Poder Ejecutivo le asigne.
2. En este contexto convoca al presente llamado para la selección de un proveedor para la realización de muestras y calibraciones de estudios de evaluación y monitoreo de los programas que gestiona el Centro Ceibal.
3. El monto máximo a adjudicar es \$1.200.000 (un millón doscientos mil pesos uruguayos) impuestos incluidos.
4. El plazo de ejecución de esta contratación se estima en un año.

#### 2. Alcance del llamado:

##### 1. Tipos de actividades incluidas

- Intercambio conceptual de los diferentes diseños de evaluación y planes de análisis de los proyectos por Plan Ceibal.
- Definición de las muestras (universo, diseño muestral, selección de casos y territorios), de acuerdo a los diseños de evaluación, para los programas en los que Ceibal realiza evaluación y/o seguimiento.-
- Mantenimiento de las muestras durante el período de evaluación correspondiente (modificaciones, sustituciones, actualización, etc).-
- Elaboración detallada del diseño muestral, a incorporarse en los informes finales o intermedios.-
- Informe final de la muestra alcanzada, detalle de sustituciones, casos "inubicables", cálculo de expansores y programación para trabajar con la muestra final para tratarla como muestra compleja (programación en R).-
- Revisión y validación de los informes realizados en el marco de la evaluación de los programas, así como de los estudios específicos.
- Dictado de dos cursos sobre alguna de estas temáticas: estadística, potencia de la estimación, probabilidad condicional, etc . La definición de la temática de los cursos, podrá ser sugerida en la propuesta y consensuada con evaluación y monitoreo

## **Organización del trabajo**

Una vez adjudicado el llamado Centro Ceibal irá solicitando al adjudicatario las muestras, ponderaciones y documentos aplicados a estos que sean necesarias para el trabajo en los proyectos.

1. En oportunidad de cada investigación Centro Ceibal designará los recursos humanos que actuarán como contraparte, con el perfil técnico y funcional adecuado para una eficiente interacción de las partes.
2. Asimismo Centro Ceibal tendrá derecho a controlar la totalidad del trabajo realizado en la forma y oportunidad que lo entienda conveniente.
3. A los efectos de asegurar una comunicación fluida y una rápida resolución de problemas, el oferente designará en su oferta un representante que se desempeñe como encargado de la cuenta Ceibal, el cual deberá permanecer durante la ejecución del contrato. En caso de sustitución, el nuevo representante deberá ser comunicado y aprobado por Ceibal.
4. El personal profesional que actuará en cada Investigación deberá ser el mismo que el declarado por la empresa en su propuesta, siempre que las características de la Investigación así lo requieran. En caso de que el adjudicatario entienda necesaria su sustitución por otro profesional, dicho sustituto deberá ser comunicado y aprobado previamente por Ceibal.

## **2. Condiciones y requisitos para la presentación de las propuestas**

### **2.1. Generalidades**

El oferente deberá presentar la propuesta suministrando toda la información estipulada a continuación, en el mismo orden establecido.

El oferente deberá adjuntar, en cada caso, toda la información adicional que considere conveniente y pueda servir a Ceibal para tener una idea lo más completa posible de los servicios ofrecidos.

### **2.2. Documentación de carácter técnico y antecedentes**

Los oferentes deberán acreditar:

#### **A. Antecedentes**

2.2.1. Ser especialistas en la prestación de servicios objeto de este llamado realizados en los últimos 3 años.

#### **B. Personal (Perfil y currículo del personal)**

2.2.2. Deberá presentarse un detalle del personal profesional calificado, que asignará a la realización de las tareas objeto de este llamado informando. Deberá presentar junto con su oferta el curriculum de al menos el siguiente personal: contraparte designada, muestrista senior y junior.

2.2.3 Se deberá acreditar que dicho personal haya participado en el último año en al menos 4 investigaciones realizadas por el oferente, similares a las del objeto de este llamado.

A los efectos antes mencionados (Puntos A y B) se deberá aportar documentación acreditante como ser resoluciones de adjudicación, carta de clientes, datos de contacto de clientes, etc. Centro Ceibal se reserva

el derecho a confirmar las referencias aportadas.

### **2.3. Propuesta Económica**

1. El monto total estimado para esta propuesta es de 1.200.000 un millón doscientos mil pesos impuestos incluidos. El mismo deberá ser cotizado para todo el año. A los efectos de estimación de cantidad de horas a pesar de que las mismas sean distribuidas en el año de forma irregular se estima un aproximado de 750 horas al año.
2. Los precios cotizados serán con impuestos incluidos.
3. Se estima el pago en 3 veces: la primera al inicio del contrato contra entrega del plan de trabajo y las dos siguientes contra entrega de los informes de actividades realizadas dos veces al año cada 6 meses..

### **Criterios de Evaluación de las propuestas**

Los criterios que se usarán para evaluar las propuestas recibidas serán los siguientes:

- Antecedentes: 20 puntos.
- Personal (perfil y currículum del personal): 50 puntos.
- Propuesta Económica: 30 puntos. Se asignará al precio por propuesta más económica un máximo de 30 puntos y en forma proporcional al resto un puntaje según el valor de su oferta con respecto a la más económica. La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente, para cada propuesta por módulo:  $\text{Puntaje Económico} = 30 \times \text{Pb} / \text{Pi}$ , donde Pb es el precio más bajo entre las ofertas que califican y Pi el precio de la propuesta en consideración.
- De la suma de todos los puntos combinados antecedentes + personal + propuesta económica surge el puntaje final.